



RESOLUCIÓN, DE 26 DE ENERO DE 2024 DE LA GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE MURCIA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y DEFINITIVAS DE EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA DE 05 DE OCTUBRE DE 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, en relación con el proceso de selección y constitución de bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocado el 5 de octubre de 2022, y una vez resueltas las alegaciones formuladas por los aspirantes a los listados provisionales de excluidos, aprobados mediante resolución de 8 de noviembre de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar las relaciones **definitivas de aspirantes excluidos** en el proceso de selección y constitución de la bolsa de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO. – Publicar, como anexos del I al III de la presente Resolución, las relaciones definitivas de aspirantes excluidos por cada uno de los cuerpos convocados.

TERCERO. - Aprobar las relaciones **provisionales de aspirantes admitidos** en el proceso de selección y constitución de la bolsa de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. – Publicar, como anexos del IV al VI de la presente Resolución, las relaciones provisionales de aspirantes admitidos por cada uno de los cuerpos convocados, debidamente ordenadas, con expresión de la puntuación adjudicada.

QUINTO. – Los aspirantes provisionalmente admitidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** al objeto de efectuar las reclamaciones que estimen oportunas respecto de la puntuación adjudicada, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web del Ministerio de Justicia, ubicada en la siguiente URL: [Bolsa Interinos Murcia 2022 Gestión, Tramitación y Auxilio \(mjusticia.gob.es\)](https://www.mjusticia.gob.es)

Dichas alegaciones deberán presentarse a través del Registro Oficial de cualquiera de los organismos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito firmado al que se acompañarán los documentos justificativos oportunos, conforme al modelo que se adjunta a la presente como anexo VII, dirigido a la Gerencia Territorial de Justicia de Murcia, siendo medios válidos a los efectos de esta presentación los siguientes:

- Presencialmente en oficinas de registro.
Buscador de oficinas: [Buscador de oficinas - Atención Ciudadana \(administracion.gob.es\)](https://administracion.gob.es)
- Telemáticamente en el Registro electrónico de la Administración General del Estado:
[Inicio \(redsara.es\)](https://red.sara.es)
Código de registro electrónico DIR: EA0041073

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, ante la Directora General para el Servicio Público de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia a 26 de enero de 2024.

La Gerente Territorial de Justicia de Murcia,
Firmado electrónicamente, Araceli Urrea Sandoval